

HOJA INFORMATIVA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

El día 9 de noviembre hemos mantenido una reunión con el Departament de Justicia donde se han tratado los siguientes temas:

1.-CRITERIOS COBERTURA DE PLAZAS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO.

Por parte del Departament se nos informa que a pesar de los problemas presupuestarios que están habiendo han conseguido que se pueda **abrir** la concesión de Comisiones de Servicio, ya que pueden garantizar que se cubra la plaza que queda vacante. Están revisando todas las que tienen pendientes para darle una solución en breve.

Asimismo nos indican los criterios que actualmente utilizan para conceder dichas Comisiones.

Estás se clasifican en dos grupos:

1.- Comisiones de Servicio en función de necesidades propias de la Administración: **Órganos de nueva creación y aquellos órganos y plazas con una retribución mayor (Fiscalía, Instrucción e Informática de la guardia de Barcelona).**

2.- Comisiones de Servicio a instancia del interesado: Se debe realizar petición previa con informe favorable del órgano de origen y del de destino. Los criterios para su concesión es que haya una **causa familiar o personal sobrevenida**. (Como por ejemplo: enfermedad grave de un familiar que provoque una situación de dependencia y sea necesaria la presencia del interesado o por reagrupación familiar). Las personas que soliciten comisión de servicio desde fuera de la CCAA a Cataluña se les concederán ya que están interesados en que vuelvan titulares.

Nos indican que podrían incrementarse dichas concesiones a los siguientes conceptos:

1.- Errores en los códigos de participación en concurso de traslado, que supongan el traslado fuera que el Ministerio de Justicia no resuelve dichos casos.

2.- Para los Gestores aprobados en la convocatoria del 2010, dado que las plazas ofrecidas son mínimas y no salen en muchos partidos judiciales teniendo que alejarse en muchos casos de su lugar de residencia. Ofertarán plazas en comisión de servicio a aquellas personas que obtenga destino a una distancia superior de 50 Km. de su domicilio. Si no hubiese plazas sin cubrir se cesaría al último interino ingresado en el partido judicial correspondiente. Aquellos tramitadores que actualmente estuviesen ocupando plazas de sustitución al Cuerpo de Gestión y promocionen a Gestión, se les daría la posibilidad de volver en comisión de servicio a dichas plazas.

3.- Se concederán Comisiones de Servicio a aquellas plazas de las CCAA que lleven varios concursos sin ofrecer plazas y que las personas interesadas no pueden volver a éstas por el sistema ordinario de concurso. Esto pasa sobretodo en el Cuerpo de Médicos Forenses.

4.- Se concederán Comisiones de Servicio a aquellos que hayan sido perjudicados por procesos de amortización de plazas y reordenaciones.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

CSI-F ha propuesto que se amplían los supuestos en los siguientes términos:

1.- Que se ofrezcan en comisión de servicio aparte de las plazas determinadas por el Departament (instrucción, fiscalía, etc) todas aquellas plazas que llevan ligadas una mayor retribución. Asimismo también deberían ofrecerse en comisión de servicio aquellas plazas de poblaciones bloqueadas debido a reordenaciones o pruebas piloto y que no han salido a concurso de traslado. Por último también le hemos pedido que se ofrezcan en Comisión de Servicio las plazas vacantes en Juzgado de Paz, ya que puede haber personas interesadas por residir en dichas localidades y no pueden llegar a consecuencia de que han sido plazas desiertas y no se han ofrecido en el concurso.

2. Que se ofrezcan en Comisión de Servicio todas las plazas de liberados sindicales en aquellos puestos que tengan una mayor retribución. El resto de sindicatos manifiestan su conformidad.

3. Que se permita la Comisión de Servicio a órganos de nueva creación de otras CCAA.

Todos estos supuestos se aplicarían en aquellas plazas que fueran vacantes por jubilación, excedencia o fallecimiento o en los casos de bajas de larga duración.

Asimismo hemos solicitado que se nos convoque a una reunión para intentar solucionar el eterno problema entre plazas vacantes y desiertas, que año tras año repercute en las oposiciones y en los concursos.

El Departament tras oír las correspondientes propuestas se ha comprometido a pasarnos un documento para que hagamos las alegaciones que consideremos oportunas.

2.- SUSTITUCIONES VERTICALES ENTRE CUERPOS

CSI-F ha vuelto a exigir al Departament que autorice las sustituciones entre Cuerpos, garantizando la cobertura de la plaza que queda vacante en el Cuerpo inferior. Le recordamos que existen formulas para traspasar créditos entre las distintas partidas presupuestarias y simplemente se tienen que solicitar y defende por parte de este Departament ante el Gobierno de Cataluña.

3.- ACLARACIONES SOBRE LAS REORDENACIONES DE SERVICIO.

El Departament sigue adelante con las reordenaciones a pesar de que ni están justificadas ni, en muchos casos consideramos, se ajustan a la legalidad. No permiten que la amortización de plazas de los órganos afectados se produzca de manera vegetativa, a pesar de la insistencia por parte de los sindicatos en cada una de las Mesas celebradas hasta ahora.

Las bases de la reordenación que han enviado a los afectados han dado lugar a multitud de interpretaciones ya que no son nada claras. Nada nuevo, es a lo que nos tienen acostumbrados.

En resumen:

A los reubicados forzosos se les permitirá escoger destino de entre los que figuren en su relación de vacantes, se contactará con ellos telefónicamente y, en riguroso orden de escalafón, escogieran entre las posibles vacantes. No estarán congelados y tendrán derecho preferente en el concurso a volver a plazas del centro de trabajo de origen.

Los voluntarios que hayan escogido igual centro de trabajo, podrán participar en el próximo concurso.

Los voluntarios que hayan escogido diferente centro de trabajo, si lo solicitan, podrán ser declarados definitivos. Ello conlleva que no estarán congelados tampoco y que tendrán destino preferente en los juzgados pertenecientes a centros de trabajo iguales a los de origen (si se ofrecen plazas, claro está).